



ORD.: N° 20 / 2020

ANT.: Oficio N° 50.072 de la Cámara de Diputados.

MAT.: Respuesta Oficio N°50.072 de la Cámara de Diputados.

SANTIAGO, 16 de abril de 2020

DE : SR. FELIPE ALESSANDRI VERGARA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

A : SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Estimado Prosecretario:

Junto con saludar, mediante el presente me dirijo a usted en respuesta a vuestro oficio N° 50.072, de fecha 07 de abril de 2020, en el cual el Diputado Sebastián Torrealba Alvarado, solicita se informe sobre las medidas adoptadas y las fiscalizaciones realizadas para asegurar el cumplimiento de la cuarentena decretada por la autoridad sanitaria. Para lo cual, se adjuntan los antecedentes presentados por la Dirección de Seguridad Vecinal y Resguardo de nuestro municipio para su conocimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente,



FELIPE ALESSANDRI VERGARA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

Distribución

- Cámara de Diputados

- Archivo

- **Adjunta:** Memo N° 156/2020 de la Dirección de Seguridad Vecinal y Resguardo

- IDOC: 3675072

- JLM/pst

MEMORÁNDUM N° 156 . /2020

SANTIAGO, 15 ABR 2020

DE : DIRECTOR DE SEGURIDAD VECINAL Y RESGUARDO

A : ALCALDE

REF. : OFICIO N° 50072, 09 DE ABRIL DE 2020 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

En relación al documento señalado en la referencia, adjunto a Ud., oficio respuesta.

Atentamente saluda a Ud.,



ARTURO URRUTIA GONZÁLEZ
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- Alcaldía.
- Dpto. Apoyo Legal.
- IDSC.
- OGM

3675072





ORD.: 477 · N° 3675072 ·

ANT.: Oficio N° 50072, 07 abril de 2020
de la Cámara de Diputados.

MAT.: Respuesta que indica.

SANTIAGO, 15 ABR 2020

DE: **ARTURO URRUTIA GONZÁLEZ**
DIRECTOR DE SEGURIDAD VECINAL Y RESGUARDO

A: **FELIPE ALESSANDRI VERGARA**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

Junto con saludar informo lo siguiente:

1.- Se ha remitido a este Municipio, el Oficio indicado en los antecedentes, que contiene el requerimiento efectuado por el H. Diputado don Sebastián Torrealba Alvarado, relativo a informar las medidas adoptadas y las fiscalizaciones realizadas por la Municipalidad para asegurar el cumplimiento de la cuarentena decretada por la autoridad sanitaria, en los términos que indica su requerimiento.

2.- Del contenido de lo solicitado se informa lo siguiente:

La Dirección de Seguridad Vecinal y Resguardo, realizó coordinaciones con el Jefe de las Fuerzas General de División de Ejército don Carlos Ricotti Velásquez, como asimismo con el Prefecto de la Prefectura de Carabineros Santiago Central del quien dependen las cuatro Comisarías que tienen sector territorial en nuestra comuna, haciendo lo propio con la Policía de Investigaciones de Chile.

2.1.- En el marco de las reuniones sostenidas, se efectuaron las coordinaciones con la finalidad de implementar operativos de fiscalización conjunta de nuestros Inspectores con las fuerzas de Orden y Seguridad y el Ejército de Chile, los que se han traducido en controles permanentes y continuos durante las 24 horas del día en puntos estratégicos previamente definidos, los que han permitido efectuar una labor que ha mitigado el tránsito de personas y con ello dar cumplimiento a lo dispuesto por la autoridad sanitaria.

2.2.- Lo anterior, teniendo en consideración que son las citadas Instituciones las que mantienen el catastro de las personas infectadas con COVID-19 y permiten una fiscalización efectiva, puesto que como bien ese H. Diputado sabrá, los funcionarios municipales sólo pueden actuar en el marco de las atribuciones que permite la LOC N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sin habersele otorgado otras prerrogativas, aún en el Estado de Catástrofe declarado.



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD VECINAL Y RESGUARDO

2.3.- A mayor abundamiento, resulta útil y necesario precisar, que dentro de las fiscalizaciones efectuadas se ha logrado detectar la presencia de personas diagnosticadas con el virus, que no se encontraban dando cumplimiento a la Cuarentena y poniendo en grave riesgo la salud de los demás, atendido su condición de vectores, poniéndose en conocimiento dicha circunstancia de la autoridades competentes.

Lo anterior es cuanto se informa.

Cordialmente le saluda.



ARTURO URRUTIA GONZÁLEZ
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde.
- Prosecretario Cámara de Diputados.
- Direcc. Seg Vecinal y Resg.
- Depto Apoyo Legal
- A.U.G/O.G.M.
- 15/04/2020



Irg/raj
S.11°/368

OFICIO N° 50072
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 07 de abril de 2020

El Diputado señor SEBASTIÁN TORREALBA ALVARADO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas y las fiscalizaciones realizadas por esa Municipalidad para asegurar el cumplimiento de la cuarentena decretada por la autoridad sanitaria, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: BC5473CD3486C627



RECORRIDO
CON EL N° 50072
50073

OFICIO

**PARA : SR. FELIPE ALESSANDRI V.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDADE DE SANTIAGO**

**SRA. EVELYN MATTHEI F.
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.**

**DE : SR. SEBASTIÁN TORREALBA A.
Diputado**

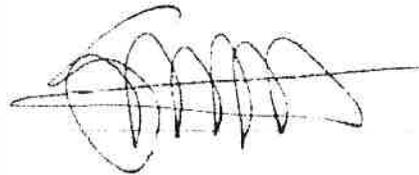
En atención a las disposiciones constitucionales y legales que me asisten como Diputado, solicito a usted:

Informar acerca de las medidas que ha tomado el Municipio para hacer frente al virus COVID-19, en especial que informe acerca de la fiscalización que realizan respecto del cumplimiento de las cuarentenas correspondientes.

Adicionalmente, solicito que la Municipalidad tome un rol activo y drástico en la fiscalización del cumplimiento de las cuarentenas que corresponde a quienes están contagiados con el virus COVID-19 y quienes se encuentren en esta condición preventiva por contacto con algún infectado. En estos casos de incumplimiento, exigimos pasar las multas correspondientes. Si para realizar esta función requieren de un convenio con algún organismo público, solicito lo celebren a la brevedad.

Solicito también se fiscalice la celebración de fiestas, celebraciones o reuniones que se realicen en hogares y/o recintos masivos a la que asistan personas ajenas al lugar y se hayan desplazado desde su domicilio particular, donde les corresponde

pasar la cuarentena total decretada por la autoridad. Cuando éstas no cumplan con la normativa vigente se deben pasar las multas correspondientes al delito contemplado en el artículo 318 del código penal y las demás normas que correspondan, toda vez que se pone en riesgo la seguridad sanitaria y la efectividad de la medida.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a horizontal line extending to the right.

SEBASTIÁN TORREALBA ALVARADO
DIPUTADO